



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los accidentes de Tránsito son la primera causa de muerte entre las personas de 1 a 40 años en Argentina, además de ser una importante causa de discapacidad. También son los responsables de la mayor cantidad de años de vida potencial perdidos.

Los accidentes y sus consecuencias son el más complejo problema socioeconómico cultural al que se enfrenta la sociedad argentina en el presente.

En nuestra Río Negro, el 19 de junio de 1990 fue sancionada la ley provincial F n° 2369, de Enseñanza Obligatoria de la Educación Vial, en adhesión a la ley nacional 23348. Su artículo segundo establece: "Impártase la enseñanza de la educación vial en todos los establecimientos educacionales, oficiales y privados, de nivel inicial, primario, medio y superior, como así también en los Centros de Alfabetización dependientes del Consejo Provincial de Educación".

Asimismo rige en el artículo tercero que: "Los objetivos propuestos en orden de mejorar la calidad de vida son, para la educación vial a nivel provincial:

- Valorar la vida individual y colectiva.
- Fortalecer las pautas de convivencia y organización social.
- Promover actitudes de respeto, ejercicio de los derechos y solidaridad.
- Preservar la salud y las condiciones ambientales.
- Favorecer hábitos de responsabilidad vial, peatonal y vehicular.
- Posibilitar el conocimiento de las normas, reglas y principios de tránsito vigentes.
- Propender a una comprensión cada vez mayor de los fundamentos que sustentan esta práctica social.
- Desarrollar habilidades para la prevención de accidentes.
- Estimular la acción de difusión y concientización.
- Propiciar la participación de la comunidad".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Tendiente a contribuir en ese sentido, y a fin de impulsar acciones preventivas a través de medidas educativas, desde la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Catriel y el Grupo Asegurador La Segunda, realizaron las "Jornadas de Capacitación en Seguridad Vial para Escuelas Primarias y Jardines", que se desarrollaron los días 7 y 8 de junio, del año en curso.

Dichas jornadas se llevaron a cabo en el marco del Día de la Seguridad Vial que se celebra cada 10 de junio, y quedó expreso el compromiso de las organizaciones públicas y privadas para que las buenas prácticas viales abarquen a la sociedad en general, teniendo en cuenta a las personas desde temprana edad. Así se contribuye con las reglamentaciones, normativas, campañas y programas para Seguridad Vial que rigen en la Provincia de Río Negro, y en todo el territorio nacional.

Por ello:

Autora: Viviana Germanier.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural, las "Jornadas de Capacitación en Seguridad Vial para Escuelas Primarias y Jardines", que se desarrollaron los días 7 y 8 de junio, del año en curso, en la localidad de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.